

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 034 Civil Municipal de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:02/08/2021

ESTADO No. 017

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001400303420050054400	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL EL DIAMANTE II	MEDIDAS PREVIAS (DR.LUIS ENRIQUE GARZON TAQUEZ)	Auto de Trámite OBS. Se Reitera que la parte solicitante debe estar a lo resuelto en el auto No. D0165 de fecha 23 de julio del 2009, por medio del cual la presente demanda fue terminada por desistimiento tácito, conforme a lo anterior expuesto. Se advierte que el oficio por medio del cual se informa el levantamiento del embargo del bien inmueble No. 370-465253, fue retirado del Despacho en la fecha 1 de junio del 2018, por el Dr. Enrique Santa María González	05/02/2021		
76001400303420080024600	Ejecutivo Singular	SORLEY ORTEGA SALAZAR (APD. WALTHER JANNIKLER COLLAZOS OLIVERO)	MEDIDAS PREVIAS (APD. W.J.C.O.)	Auto resuelve solicitud remanentes OBS. -- Sin Observaciones.	05/02/2021		
76001400303420130050800	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	APDO: FRANCISCO JOSE PALOMINO	Auto de Trámite OBS. PRIMERO: GLOSAR a los autos la consignación realizada por la parte interesada, por concepto de arancel judicial, para que obre y conste. SEGUNDO: ORDENSE el desarchivo del presente asunto y dígamele a la parte interesada que se encuentra en la secretaría de este Despacho, a su entera disposición por el término de dos (2) meses, para los fines pertinentes teniendo en cuenta con no se han realizado los oficios de levantamiento de medidas de embargo, por lo que se advierte que la reproducción y/o actualización de oficios es función única y exclusiva de secretaría, por lo que no se requiere auto que así lo decida, además de lo establecido en el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso. Libre por secretaría los correspondientes oficios.	05/02/2021		
76001400303420140080000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A. (APD. ALBA LUCIA GARCIA GARCIA)	MEDIDAS PREVIAS (APD. ALBA LUCIA GARCIA GARCIA)	Auto resuelve Solicitud OBS. PRIMERO: NEGAR, la petición antes elevada, conforme a lo anterior expuesto. TERCERO: Una vez en firme el presente auto, regrese el expediente donde se encontraba - ARCHIVADO.	05/02/2021		
76001400303420160079200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	MARTHA ELENA MESA GIRALDO	Auto de Trámite OBS. Abstenerse de tramitar la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora, hasta tanto se aporte el respectivo arancel judicial.	05/02/2021		
76001400303420170016100	Acuerdo de Pago	DIANA MILENA SARMIENTO LEMOS	INSOLVENCIA	Auto reconoce personería OBS. 1. Informar a la acreedora Beatriz Montaña Hurtado, que la liquidadora aquí asignada es la Dra. Martha Cecilia Arbeláez Burbano, conforme se indicó en esta providencia. 2. Reconocer personería suficiente al abogado Milton Javier Jiménez Suarez, para que actúe dentro del presente proceso en representación judicial de la acreedora Beatriz Montaña Hurtado, conforme a la sustitución de poder que le hiciera el abogado Julián David Agudelo Patiño. 3. Regrese el expediente a la secretaría del despacho para la asignación de la cita al abogado Milton Javier Jiménez Suarez, para la revisión del presente expediente.	05/02/2021		
76001400303420170058100	Verbal Sumario	GUSTAVO BAÑOL CABRERA	DIOSELINA BAÑOL BOLIVAR	Auto de Trámite OBS. La apoderada judicial del	05/02/2021		

				demandante solicita la elaboración de los oficios de embargo. Revisado el expediente se observa que los oficios se encuentran elaborados, por lo que se regresara el expediente a la secretaria del despacho para que proceda a remitir dichos oficios a la profesional de derecho a través de su correo electrónico, conforme lo establece el Decreto 806 de 2020, el Juzgad			
76001400303420180084200	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	OLIVIA SALINAS ROMERO	Auto reconoce personería OBS. PRIMERO: TENER, por revocado el poder otorgado inicialmente al Dr. HUMBERTO NIÑO SERRANO. SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica amplia y suficiente al Dr. JUAN ARMANDO SINISTERRA MOLINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.627.362 y T.P. No. 39346, para actuar en estas diligencias como apoderado judicial de la parte demandante, conforme al poder conferido.	05/02/2021		
76001400303420190029100	Deslinde y Amojonamiento	JOSE MANUEL ALCANTARA NARVAEZ	CARLOS ALBERTO CASTAÑEDA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. Designar como curador ad-litem a la parte demandada señora Melissa Peña Herrera y Carlos Alberto Castañeda, al siguiente profesional del derecho: Auxiliar de la justicia, a quien se le comunicará su nombramiento. 2. El designado deberá concurrir inmediatamente a sumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Líbrese por secretaría el respectivo telegrama. 31.297.679 AMAYA REVELOYANETH MARIACRA 12A #3-513752543-3004703671-3016862576CRA 12A #3-51	05/02/2021		
76001400303420190034300	Ejecutivo con Título Prendario	FINESA S.A	RAMIRO VEGA ROJAS	Auto pone en conocimiento OBS. El señor EFRAIN ALONSO LÓPEZ ROJAS, solicita el levantamiento de la medida de embargo que pesa sobre el vehículo de placas HYP034, con ocasión de la adjudicación que le hiciera la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, mediante diligencia de remate celebrada el día 15 de octubre de 2019, teniendo en cuenta que el presente proceso pretende la realización de una garantía prendaria, ésta petición se pone en conocimiento del demandante y una vez en firme esta providencia regrese el expediente al despacho de manera inmediata.	05/02/2021		
76001400303420190035500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	LIBIA LOPEZ DE FERNANDEZ	Auto aprueba liquidación OBS. APROBAR la liquidación de costas realizada dentro del presente proceso EJECUTIVO, adelantado por BANCOLOMBIA S.A. contra LIBIA LOPEZ DE FERNANDEZ, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.	05/02/2021		
76001400303420190036700	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	DIEGO RAUL SALAZAR RODRIGUEZ	Auto aprueba liquidación OBS. APROBAR la liquidación de costas realizada dentro del presente proceso EJECUTIVO, adelantado por FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA contra SOLUCIONES EMPRESARIALES DE OCCIDENTE S.A.S., conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.	05/02/2021		
76001400303420190045400	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL GUALANDAY P.H.	LUIS GABRIEL CEBALLOS VARELA	- Auto Requiere desistimiento Tácito Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012 OBS. -- Sin Observaciones.	05/02/2021		
76001400303420190049100	Aprehensión y Entrega del Bien	BANCO FINANADINA S.A.	JACQUELINE VOLVERAS MUÑOZ	Otras terminaciones por Auto OBS. PRIMERO: DECLARAR la TERMINACIÓN de la presente solicitud de aprehensión y entrega por cumplimiento. SEGUNDO: Ordénese el levantamiento de las medidas aquí decretadas que pesaban sobre los bienes de la señora Jacqueline Volverás Muñoz. TERCERO: Hágase entrega de los documentos que sirvieron de base para la presente solicitud sin necesidad de desglose para que los mismos sean entregados a la parte actora	05/02/2021		
76001400303420190053300	Ejecutivo Singular	FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO	MEDIDAS PREVIAS (APD., BLANCA JIMENA LOPEZ	Auto aprueba liquidación OBS. APROBAR la liquidación de costas realizada dentro del presente	05/02/2021		

		SECCIONAL VALLE DEL CAUCA	LONDOÑO	proceso EJECUTIVO, adelantado por FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA contra SOLUCIONES EMPRESARIALES DE OCCIDENTE S.A.S., conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.			
76001400303420190053700	Interrogatorio de parte	JULIO CESAR MANZANO CABAL	VICTOR MANUEL ORTEGA TAMAYO	Auto Termina Proceso Desist/tácito OBS. PRIMERO:DISPONER la terminación del presente asunto, por desistimiento tácito, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: ORDENAR el desglose de los documentos arriados con la demanda -petición-. Por secretaria dese cumplimiento al artículo 116 del CGP. TERCERO: CONDENAR en costas a la parte demandante -solicitante- CUARTO: No se fijan agencias en derecho teniendo en cuenta que las mismas no se encuentran causadas. QUINTO: En firme esta providencia, procédase al archivo de las diligencias.	05/02/2021		
76001400303420190060600	Ejecutivo con Título Hipotecario	CARLOS JULIO GONZALEZ RAMIREZ	LUIS FERNANDO CADAVID CARDONA	Auto de Trámite OBS. Téngase como dirección para la notificación de la parte demandada, las siguientes: correo electrónico: Avenida 5 AN # 21N – 40 Edificio Santa Filomena de Cali, presentada por la apoderada de la parte actora, se advierte que a dicha dirección debe enviarse la comunicación para que surta la notificación personal que trata el artículo 291, 292 del C.G.P.	05/02/2021		
76001400303420190106800	Ejecutivo Singular	BAYPORT COLOMBIA S.A	MEDIDAS CAUTELARES (APD., CAROLINA ABELLO OTALORA)	Auto pone en conocimiento OBS. Poner en conocimiento a la parte actora del escrito antes mencionado, para lo que considere pertinente.	05/02/2021		
76001400303420190106800	Ejecutivo Singular	BAYPORT COLOMBIA S.A	MEDIDAS CAUTELARES (APD., CAROLINA ABELLO OTALORA)	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. -- Sin Observaciones.	05/02/2021		
76001400303420190107700	Solicitud Cambio de Nombre en Dto-Pbco	NORA JAIME PULGARIN	JURISDICCION VOLUNTARIA	Auto de Trámite OBS. La apoderada judicial del demandante solicita la elaboración de los oficios de embargo. Revisado el expediente se observa que los oficios se encuentran elaborados, por lo que se regresara el expediente a la secretaria del despacho para que proceda a remitir dichos oficios a la profesional de derecho a través de su correo electrónico, conforme lo establece el Decreto 806 de 2020, el Juzgad	05/02/2021		
76001400303420190108000	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	MEDIDAS CAUTELARES (APD. M.E.E.C9)	Auto pone en conocimiento OBS. Poner en conocimiento a la parte actora del escrito antes mencionado, para lo que considere pertinente.	05/02/2021		
76001400303420190116300	Ejecutivo con Título Prendario	BANCOLOMBIA S.A	LEONARDO BECERRA CHAPARRO	Auto aprueba liquidación OBS. APROBAR la liquidación de costas realizada dentro del presente proceso EJECUTIVO, adelantado por BANCOLOMBIA S.A. contra LEONARDO BECERRA CHAPARRO, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.	05/02/2021		
76001400303420200004900	Ejecutivo Singular	JORGE ALBEIRO SANCHEZ DURAN	MEDIDAS PREVIAS (APD. S.M. V.C.)	Auto de Trámite OBS. La apoderada judicial del demandante solicita la elaboración de los oficios de embargo. Revisado el expediente se observa que los oficios se encuentran elaborados, por lo que se regresara el expediente a la secretaria del despacho para que proceda a remitir dichos oficios a la profesional de derecho a través de su correo electrónico, conforme lo establece el Decreto 806 de 2020, el Juzgado,	05/02/2021		

Numero de registros:23

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 02/08/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

PEDRO WILSON ALVAREZ BARBOSA MLOR

